



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Por la Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución:
Primera.- Fecha 29 de junio de 2015:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 109

Don Alfonso Arriero Barberán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Méntrida, de conformidad con el artículo 43.4 y 45 ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Hacienda, Urbanismo y Empleo, don Fernando Herradón Garrido.

Educación, Cultura, Servicios Sociales, Mujer e Igualdad, doña Ángela Carmen Gómez Lucas.

Deportes, Juventud y Festejos, don Ricardo Alcañiz Estaire.

Sanidad y Servicios Municipales, don Ricardo Alcañiz Estaire.

La delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos frente a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del R.O.F. se hace público en Méntrida a 7 de julio de 2015.-El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.- 5983